

CASO PRÁCTICO N° 3

La Consejería de X quiere llevar a cabo una determinada inversión estructural, por importe de 450.000 €, que consiste en construir en un solar de la comunidad autónoma un centro base para atender a determinados colectivos de ciudadanos, para ello va a iniciar los trámites oportunos y el consiguiente expediente de contratación con cargo al crédito presupuestario de la partida XXXX XXXXXX XXXXXXXXX (en endavant, G61)

El Gasto a acometer de 450.000€ será de carácter plurianual, según la siguiente distribución:

Con cargo al ejercicio 2018: 50.000 €

Con cargo al ejercicio 2019: 400.000 €

El porcentaje que representan los gastos plurianuales acumulados imputados al ejercicio de 2019, que afectan a la partida G61, representa un 92% del crédito inicial del capítulo correspondiente al presupuesto del ejercicio corriente (2018) de la Sección presupuestaria "Consejería de X."

La inversión estructural, arriba descrita, una vez finalizada su implantación llevará asociada directamente gastos recurrentes de personal (capítulo 1) por importe de 125.000€ y de mantenimiento y suministros (capítulo 2) que ascenderán a 35.000 € con carácter anual.

Desde la Secretaría General de la consejería de X se le solicita un informe respecto de:

1. ¿Qué consecuencias tiene el hecho de que los gastos plurianuales acumulados imputados al ejercicio de 2019, representen un 92% del crédito inicial del capítulo correspondiente del presupuesto corriente (2018) de la Sección presupuestaria "Consejería de X"?
2. ¿Cómo se solventan?
3. ¿Por quién?
4. Asimismo le pide que acompañe, como anexo al informe, en su caso, la redacción de la propuesta de acuerdo o resolución que permita continuar la tramitación del expediente
5. Finalmente, visto que esta inversión estructural genera gastos recurrentes en un futuro, indique en su informe en que afecta este hecho a la tramitación del expediente de esta inversión